



Municipalidad
de Neuquén

DISPOSICIÓN N° 100/2021
Neuquén, 21 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente OE N° 1751-G-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **GARRIDO, NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 12.066.449**, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 369, solicitó la transferencia a favor del Señor **BLOTTI ANTONIO MANUEL DNI N° 33.447.864**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación de cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 30/31, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:


ALVAREZ, MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el ----- número de Interno **369**, designada en **Parada N° 34**, ubicada en calle Río Diamante e Islas Malvinas, que se encuentra registrada a nombre de la Señora **GARRIDO, NORMA BEATRIZ D.N.I. N° 12.066.449**, Licencia Comercial N° **028100**; a favor del Señor, **BLOTTI ANTONIO MANUEL DNI N° 33.447.864**; con domicilio real en Lacar casa 309 S/N° B° Mariano Moreno de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º): DETERMINASE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° **09/20** la renovación de la licencia expira el **30/12/2024**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la ----- notificación correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA FIEL


ALVAREZ MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad